

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5 *COMPAÑÍA URBANIZADORA DE LA RIBERA SUR DEL MAR MENOR, S.A.*

El Administrador Judicial de Compañía Urbanizadora de la Ribera Sur del Mar Menor, S.A. (en adelante RIBENOR, S.A.), comunica a los señores accionistas de esta compañía que al amparo de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades de Capital por medio del presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 173 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 17 de los estatutos sociales se procede a convocar Junta General extraordinaria de Accionistas de dicha compañía que se celebrará en Madrid en la notaría de D. Luis de la Fuente O'Connor sita en la calle Ortega y Gasset, n.º 5, piso 1.º derecha, de Madrid, el próximo día 4 de febrero de 2015, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y en su caso en segunda convocatoria el siguiente día 5 de febrero de 2015, a las 10:30 horas, en el mismo lugar para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento del cargo de Administrador único.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los Señores accionistas los requisitos necesarios contenidos en el artículo 12 de los estatutos sociales, respecto al derecho de asistencia, depósito de los títulos de los que fueran propietarios y la acreditación de titularidad de los mismos, aportando para ello cuantos documentos fueren pertinentes, conforme a la Ley aplicable, así como aquellos que estimen oportunos para el cumplimiento de los requisitos de acreditación de titularidad.

Ponemos en su conocimiento que solo tendrán validez a efectos de esta convocatoria de junta documentos originales o copias testimoniadas de aquellos que pretendan hacerse valer para acreditar la titularidad de las acciones de la sociedad de la que ostenten propiedad.

Derecho de información:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales, los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio indicado para la celebración de la Junta o solicitar que se le facilite, desde la publicación de esta anuncio, y mediante envío gratuito, la información y documentación que será sometida a la aprobación de la Junta.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art 197 de la Ley de Sociedades de Capital hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta de accionistas pueden formular preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que estimen convenientes y que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, en el domicilio indicado para su celebración.

El acta de la Junta general extraordinaria será levantada por el Notario D. Luis de la Fuente O'Connor.

Madrid, 19 de diciembre de 2014.- El Administrador Judicial, Francisco Javier Santos Barja.

ID: A140064378-1